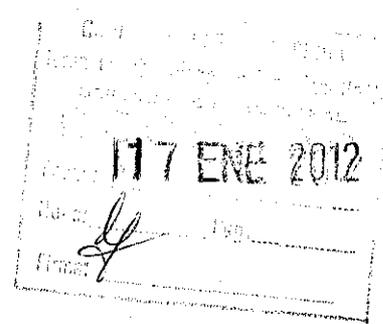


GOBIERNO REGIONAL PIURA



(22)
Unidad de

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 012-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 ENE 2012

VISTOS: el Oficio S/N -2011-MDIE-A de fecha 16 de Diciembre del 2011 de la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero, Informe N° 004-2012/GRP-4010000-401300-CP de fecha 05 de Enero del 2012 del Encargado del Control Patrimonial, y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se solicita: **AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACION DE LA CAMIONETA DE PLACA PB-7005, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 503-2007/CTAR PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Octubre del 2007 se aprueba la Baja, entre otros, de la Camioneta Marca DODGE RAM, PLACA PB-7005, AÑO 1982;

Que, mediante Oficio S/N-2011-MDIE de fecha 16 de Diciembre del 2011 el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero indicando la falta de unidades móviles en la Municipalidad, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" la camioneta DODGE, que se encuentra inoperativa, para asumir la reparación y ponerla al servicio de la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero;

Que, con Informe N° 004-2012/GRP-401000-401300-CP de fecha 05 de Enero del 2012 el Encargado de Control Patrimonial emite su informe Técnico que sustenta la Donación de Camioneta Inoperativa y que se encuentra de baja, manifestando lo siguiente:

- Que, en ultimo inventario valorizado del Patrimonio según cuenta Contable al 30 de Junio del 2011 la Unidad Móvil, Marca DODGE, PLACA PB-7005, Año 1982, aproximadamente posee una depreciación acumulada ajustada al 99.99%, habiendo sido valorizada la camioneta en el importe de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles) y con la finalidad de apoyar a la Municipalidad de Ignacio Escudero corresponde a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto administrativo aprobándose la Donación bajo el termino de "Transferencia en la Modalidad de Donación", teniendo en consideración la necesidad que existe en la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero.

Que, el Artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151. Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; precisa que la Unidad Orgánica del Control Patrimonial, emitirá el informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevara a la Oficina de Administración o quien haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva;

Que, a efectos de proceder a la disposición final de la Camioneta Marca DODGE, PLACA PB-7005, Año 1982, conforme a la Competencia que la norma precisa se ha emitido Informe Técnico N° 004-2012/GRP-401000-401300-CP de fecha 05 de Enero del 2012 de Control Patrimonial, mediante el cual sugiere y recomienda emitir el Acto Administrativo aprobándose la Donación;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración; solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 012-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 ENE 2012

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Administración y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008, la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR en la modalidad de **DONACION**, a la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero, representada por el Sr. Reynaldo Seminario Quevedo, el bien mueble dado de baja, denominado **CAMIONETA**, cuyas características son: Marca: DODGE, Placa: PB-7005, Tipo: 1 Cabina, Color: ROJO, N° Motor: PTB 1021089, Año 1982, N° de Serie o Chasis: W1156B11080919, y Código SBN: 678250000005, con una Depreciación Acumulada al 99%, valorizada por el importe de S/.1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles); de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero, Oficina de Control Patrimonial, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Yavarca Cherra
GERENTE SUB REGIONAL